

individuos acreedores á otros Propios, y que  
siendo uno el exponente de los de esta clase  
por la suma de diez mil doscientos cincuenta  
y tres rs. veinte y siete ms. considerándose  
comprendidos en el caso que cita la R. C. de  
veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos  
veinte y cuatro, Suplica se le adjudicase  
que otra tierra que compranda la sueta con  
maso treinta y dos y treinta y tres pucios  
los apucios ultimamente hechos, y de este  
modo se le satisfaga el debito que se le hace.  
Y entendido por este Ayuntamiento venida  
que á la Comisión de Propios y Contaduría  
municipal para que informe

se dio cuenta de diez y siete Justicias  
se solicita presentada por Don Garcia, Joaquín de que  
su apellido sea Aguirre, Eusebio Martínez, Manuel  
García, José Sanz, Silvestre Díaz Lomonte,  
José Melino Sanchez, Silvestre Díaz Ruiz,  
José Liarte Garcia, Gregorio Liarte Puente,  
José Martínez Garcia, Benito Martínez,  
Alfonso Aguirre, Calaveras, Bartolomé  
Sanz, Pedro Martínez, Fermín Díaz Lomonte  
y Lorenzo Liarte Sanchez, con morada  
todos en la Diputación de San de  
este término en las que respectivamente  
suplican se les conceda varios pedanzos  
de tierras de las que hay de realengo  
en dho. Partidos y parajes que designan  
bajo el canon que se les impongan. Y  
entendidos por este Ayuntamiento venida  
da: se ordena al expediente que hay  
formado y se pase la competencia

